

INSTALACION
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALI
2008 - 2012

SABADO 06 DE DICIEMBRE 2008

En Conchali, a 06 de Diciembre de 2008, siendo las 20:30 horas, se da inicio a la Instalación del Concejo Municipal de Conchali 2008 - 2012.

Moderador

Bienvenidos a la ceremonia de transmisión de mando que establece la Ley N° 18.695, en la que prestarán juramento el Concejo Municipal y el nuevo Alcalde, por el periodo comprendido entre los años 2008 y 2012.

Además, agradecemos la presencia de las autoridades presentes, como los Diputados Carla Rubilar, Cristián Monckeberg, Claudia Nogueira y María Antonieta Saa; Alcaldes, Concejales de Conchali salientes y electos; autoridades regionales y comunales, Director del Instituto Nacional de la Juventud, señor Juan Eduardo Faúndez. Así también agradecemos la presencia de los empresarios, Bomberos, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Directores Municipales, Dirigentes Vecinales y Organizacionales de la comuna y a todos quienes nos acompañan. ¡¡Bienvenidos!!

Invitamos pasar al estrado a la señora María José Hoffmann, por sus cuatro años de servicio a la comuna de Conchali. Solicita un gran aplauso para la señora Hoffmann, gran mujer y profesional, a quien le tienen un regalo especial.

A continuación, invita a los asistentes a ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional. ¡¡Viva Chile!!

Posteriormente, el Club de Huasos de Conchali brinda un "Esquinazo de Cueca" al público presente.

A continuación, la Secretaria Municipal, señora Adela Fuentealba Labbé, procederá a dar lectura a la Sentencia de Proclamación del Alcalde y Concejales que asumirán el Concejo Municipal de Conchali durante el periodo 2008 - 2012.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a dar lectura a Sentencia de Proclamación de Concejales de Conchali, que es del siguiente tenor:

En Santiago de Chile, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reúne el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con asistencia de su Presidente Titular, Don Juan Manuel Muñoz Pardo y los señores Miembros Titulares, señores Fernando Román Díaz y don Jorge Barros.

Quién como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Doña Patricia Muñoz Briceño.

abiéndose cumplido el proceso de calificación de la elecciones municipales efectuadas el dia 26 de Octubre del año 2008 en la comuna de Conchali de la Región Metropolitana de Santiago, este Tribunal Electoral con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente sentencia de Proclamación de los Concejales que resultaron definitivamente electos en la mencionada comuna, por el periodo legal correspondiente, teniendo presente:

Lo establecido en los artículos 95, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 72, 83, 105, 106, 117, 118, 119 a 126, ambos inclusive, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad; en los artículos 96 a 108, ambos inclusive, de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; como asimismo, las normas de la Ley N° 18.593 sobre Tribunales Electorales Regionales y auto acordado de este Tribunal el 07 de octubre de 2004 y su modificación del 09 de octubre de 2005;

Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación en la referida elección municipal en la comuna antes mencionada; Las circunstancias de no haberse interpuesto reclamaciones respecto de la referida elección; y

- El escrutinio general comunal consiguientemente practicado, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, declara:
- En la Comuna de Conchalí el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Concejales, de 26 de octubre del año 2008, fue el siguiente:

	TOTAL
1. ACTO POR UN CHILE LIMPIO	1825
Subpacto Partido Regionalista de los Independientes .	
Partido Regionalista de los Independientes	801
1. Cesar Antonio Villanueva Carcamo	295
2. Javier Ignacio Opazo Marinakis	729
Independientes	
3. Iván Octavio Leiva Oyarzún	13.194
3. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	6.472
Subpacto Partido Socialista e Independientes	
Partido Socialista de Chile	3.535
4. María Guajardo Silva	1.216
5. Héctor González González	914
6. Carlos Libante Rencoret	807
7. Waldo Arancibia Araya	6.722
Subpacto Partido Demócrata Cristiano e Independientes	
Partido Demócrata Cristiano	2.113
8. Héctor Aravena Méndez	1.224
9. Rodrigo Rivera Ascencio	1.709
10. Julio César Arancibia Rubio	1.676
11. Raquel Castro Núñez	
PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	6.104
Subpacto Partido Comunista de Chile - Izquierda Cristiana -	
Independientes	4.777

23.12.2008
S.CABINERIA - 11:30

23.12.2008
S.CAB. 10.00 hrs.

Partido Comunista de Chile	
12. Ricardo Montero Riveros	2.369
13. Juan Sancho González	1.495
Independientes	
14. Hilda Flor San Martín Vargas	537
15. Italo Marcelo	376
Subpacto Partido Humanista - Independiente	
Partido Humanista	
16. Jorge Fernando Diaz Gaete	
17. Juan López Baldoma	379
18. Jorge Molina Millán	377
19. Angélica Gaete Marín	239
	332
PACTO ALIANZA	
Subpacto Renovación Nacional - Independientes	21.440
Renovación Nacional	
20. Paulina Rodriguez Gómez	10.250
Independientes	
21. Francisco Javier Vargas Frick	7.164
22. Luz María Suazo Alarcón	
23. Camilo Diaz Pinto	950
	1.581
	555
Subpacto Unión Demócrata Independiente - Independientes	11.190
Unión Demócrata Independiente	
24. Rubén Carvacho Rivera	
25. Rodrigo Caramori Donoso	2.750
26. Natalia Arias Silva	989
27. Tomás Hoffmann Opazo	877
	6.574
PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	14.168
Subpacto Partido por la Democracia e Independientes	10.167
Partido por la Democracia	
28. Alejandra Saa Carrasco	
29. José Porto Bravo	3.783
30. Marcela Torrijos Kneer	2.502
	387
Independientes	
31. Alberto Castillo Astudillo	2.995
Subpacto Partido Radical Social Demócrata e Independientes	4.001
Partido Radical Social Demócrata	
32. María Fuentes Fuentes	
33. Juan Carlos Adasme Donoso	2.084
34. Mónica Pleticosic Silva	668
35. Javier Arturo Godoy Salazar	632
	617
NULOS	9.348
EN BLANCO	3.403
TOTAL DE SUFRAGIOS	69.482

¹ consecuencia, en conformidad con el resultado de dicha votación y después de aplicar las normas de los artículos 120 a 126 de la Ley 18.695, se proclama

Concejales electos de la comuna de Conchalí, por el período legal correspondiente, a los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

- 1) MARIA GUAJARDO SILVA
- 2) HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ
- 3) RICARDO MONTERO RIVEROS
- 4) PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
- 5) TOMÁS HOFFMANN OPAZO
- 6) RUBÉN CARVACHO RIVERA
- 7) ALEJANDRA SAA CARRASCO
- 8) ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO

A continuación, procede a tomar juramento a los Concejales para dejar establecido el nuevo período del Concejo Municipal de Conchalí por el período 2008 - 2012.

Procede a tomar juramento al señor Héctor Aravena Méndez: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

El señor **HECTOR ARAVENA**, responde "Sí Juro".

Procede a tomar juramento al señor Ricardo Montero Riveros: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

El señor **RICARDO MONTERO**, responde "Sí Juro".

Procede a tomar juramento al señor Rubén Carvacho Rivera: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

El señor **RUBEN CARVACHO**, responde "Sí Juro".

Procede a tomar juramento al señor Alberto Castillo Astudillo: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

(S)

El señor **ALBERTO CASTILLO**, responde "Sí Juro".

Procede a tomar juramento a la señora María Guajardo Silva: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

La señora **MARIA GUAJARDO**, responde "Sí Juro por Dios y el Pueblo de Conchalí".

Procede a tomar juramento la señora Alejandra Saa Carrasco: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

La señora **ALEJANDRA SAA**, responde "Sí Juro".

Procede a tomar juramento al señor Tomás Hoffmann Opazo: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

El señor **TOMAS HOFFMANN**, responde "Sí Juro por Dios".

Procede a tomar juramento la señora Paulina Rodríguez Gómez: "Jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejal".

La señora **PAULINA RODRIGUEZ**, responde "Sí Juro".

Juez

Informa que, a continuación, se procederá a dar lectura a la Sentencia de Proclamación del nuevo Alcalde de Conchalí, don Rubén Malvoa Hernández.

A Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la sentencia de Proclamación de Alcaldes Comuna de Conchalí. No obstante, no será los considerados, puesto que son los mismos que leyó anteriormente. Solo dará lectura a la parte resolutiva de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral.

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

- En la comuna de Conchalí el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Alcaldes, de 26 de octubre del año 2008, fue el siguiente:

	TOTAL
A. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	8.984
Independientes	
1. Iván Mlynarz Puig	8.984
B. PACTO ALIANZA	25.843
Renovación Nacional	
2. Rubén Malvoa Hernández	25.843
C. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	24.814
Partido por la Democracia	
3. Carlos Sottolichio Urquiza	24.814
NULOS	7.038
EN BLANCO	2.771
TOTAL DE SUFRAGIOS	69.450

- Conforme lo establece el artículo 127 de la Ley 18.695 será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna; esto es, excluidos los votos en blanco y nulos.
- Que según ha determinado este Tribunal Electoral, conforme al Escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios

válidamente emitidos en la comuna de Conchali fue don Rubén Malvoa Hernández.

En consecuencia, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana proclama Alcalde de la comuna de Conchali a don Rubén Malvoa Hernández, por el período legal correspondiente.

A continuación, procede a tomar juramento al señor Rubén Malvoa Hernández, quien asume como máxima autoridad comunal de Conchali.

Don Rubén Malvoa Hernández jura o promete usted observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Alcalde".

El señor **RUBEN MALVOA**, responde "Sí Juro".

Moderador

informa que, a continuación, el nuevo Alcalde, Rubén Malvoa Hernández, dirigirá unas palabras al público presente.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala textualmente lo siguiente:

Buenas tardes. El hecho que no haya preparado ningún discurso especial para esta oportunidad, es porque me gusta ser espontáneo, lo cual no quiere decir que sea improvisado.

Contarles que tuvimos una campaña interesante, entretenida; contarles que la campaña me hizo conocer mucho más a la gente de Conchali, la que se manifestó entregándoles un cariño increíble. También, dar los agradecimientos a mis amigos: Cristián Monckeberg, Claudia Nogueira y Gonzalo Cornejo, que es el Alcalde que más admiro, porque encuentro que cuenta con una de las mejores estaciones que tiene Chile, dentro del ámbito municipal y que, claramente, espero poder nebulizar. A la Diputada Saa, a Juan Eduardo Faúndez, el hecho que esté presente el Director de la INJUV no es casualidad, puesto que soy el Alcalde más joven de todo Santiago, uno de los más jóvenes de Chile. En el caso de los concejales, Paulina Rodríguez tiene 24 años y Tomás Hoffmann también tiene 4 años, creemos que los jóvenes estamos ganando los espacios.

Agradecer a mi familia por todo el apoyo, no puede dejar de agradecer a mi mujer y a mi gran puntal, mi hija y como ustedes deben saber siempre mi vida a estado rodeada de mujeres, por lo que agradezco a mi madrina que ha estado siempre junto a mi, mi abuela, que es una mujer tremenda; como también estoy agradecido hasta el cansancio de mi madre. Agradezco nuevamente a Carla y a mi hija, que es mi nueva luz de vida.

Agradezco a todo Conchali. Creo que vamos a tener una gestión para la gente, vamos a tener una gestión ciudadana, una gestión para la comunidad, sin compromisos políticos, porque a mí se me eligió para representar a toda una comuna, no sólo un sector y eso es lo que vamos a hacer. Yo trabajo en esto, porque me gusta, como ustedes deben saber soy el político más atípico de este país, por lo que, en plena campaña, inicié un magisterio y no creo que haya otro político que se dé el tiempo.

Como les dije, quiero dedicarme a trabajar por una comuna que se merece mucho más, que luchó por mucho más y que, a partir de hoy, tiene mucho más. Quieren un Alcalde que se va a volcar a trabajar por ustedes, para ustedes y con ustedes.

Muchas gracias y nos vemos aquí mismo".

Moderador

Agradecemos las palabras del nuevo Alcalde, señor Rubén Malvoa Hernández. Sin embargo, la nueva autoridad comunal ha querido destacar y reconocer a importantes vecinos, quienes desde distintas áreas del quehacer nacional, han contribuido a engrandecer nuestra comuna, llevando el nombre de Conchali más allá de los límites comunales.

Por esa razón, el nuevo Alcalde Rubén Malvoa, ha querido denominar como nuevos Embajadores de Conchali, al connotado cantante Zalo Reyes y al grupo de músicos provenientes que ha dejado muy bien puesto el nombre de nuestra comuna "La Conchali Big Bang".

Solicito a la señora Yolanda Molina pasar al estrado a recibir este reconocimiento, en representación del cantante Zalo Reyes. No obstante, el señor Zalo Reyes llegará en los próximos minutos.

Asimismo, solicito al Fundador de la Big Bang que suba al estrado a recibir este reconocimiento.

En continuación, la Orquesta Big Bang los deleitará interpretando algunas de sus mejores canciones. Pide un aplauso para dicha orquesta.

Al Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, ofrece la palabra a los señores Concejales, para fijar día y hora para sesionar. Consulta si están de acuerdo que sea los tres miércoles, a las 08:30 horas.

Por unanimidad, se aprueba que las Sesiones Ordinarias del Concejo se celebren los tres primeros miércoles de cada mes, a las 08:30 horas.

Moderador

Se da por finalizada la ceremonia.

